

(Núm. 2.º)

EL

ESTANDARTE,

PERIODICO

DE CUESTIONES, MATERIAS E INTERESES MILITARES.

SOBRE

LA PROPIEDAD DE LOS EMPLEOS.

La propiedad de los empleos militares, religiosamente mantenida, es una prenda de seguridad para el Gobierno y de moralidad para el ejército.

ARTÍCULO SEGUNDO.

HEMOS vuelto al punto en que, para ocuparnos de la cuestion relativa á la facultad de separar de motu proprio el gobierno los individuos que no le inspiren confianza, dejamos reducidas á tres, en el artículo anterior, las diversas situaciones de los militares; pues que la tercera de ella se componia, segun lo espresamos, de una categoría sobrante, producida, como la de que hemos hablado, por circunstancias extraordinarias y antinormales.

Llegados á tratar de los intereses palpitantes del momento, esto es del modo de considerar la situacion y el



porvenir de los individuos que, tanto en la clase de servicio activo como en la de servicio pasivo, ó sea de reemplazo, componen hoy el inmensurable estado militar de España, no podemos menos de confesar humildemente que las doctrinas, facilmente aplicables á la marcha regular de un orden normal ó hipotético, son del todo insuficientes para orillar, tan pronto como sería de desear, las enormes y multiplicadas dificultades que surgen de nuestra actualidad.

En efecto, no se trata aqui de un ligero sobrante de empleados, amortizable en poco tiempo, sin notable perjuicio de las clases activas. Solo el trascurso de medio siglo ó una de las plagas de Faraon, desplomada únicamente sobre los militares, sería capaz de acabar con esa exuberancia y de dejar á empleo por barba á los que sobreviviesen. ¿Qué hacer pues con esa legion de oficiales empleados? con esa otra legion de oficiales de reemplazo? cómo darles de comer? ¿cómo ir ascendiendo, aunque sea por sus pasos contados, á todos; pues que todos han adquirido derecho para que no se paralicen sus ascensos ni se defrauden las esperanzas anejas á su carrera, y que, como en todas las demas, consisten en progresar y no permanecer estacionarios?

A esto podrá contestarse que no se hace retroceder un torrente, ni que se sale de un conflicto ó de una situacion apurada sin sacrificios ó cuando menos sin abnegacion. Todo mal tiene remedio, habiendo tiempo y sufrimiento: en el de que se trata solo se necesita equidad y constancia.

En primer lugar convendría oponer un dique insuperable al aumento de oficiales que no fuese motivado por nu vacante precisa, segun la mente rigurosa de la disposi-

cion reglamentaria: este dique consiste en una firme voluntad, robustecida con el compromiso intransigible de un decreto terminante que no deje puerta alguna abierta á transgresion de ninguna especie.

2.º Acreditar el pago puntual de los retiros. Esta medida, no solo de orden y justicia, sino esencialmente económica, como lo probaremos en otro artículo, descargaría quizás en poco mas de un año al cuerpo militar de toda la clase de reemplazo; pues que no solo se retirarían los militares cansados que han adquirido derecho á la 7.ª 8.ª ó 9.ª décima del retiro, que son muchísimos, sino un grande número de oficiales que, aunque tengan menores asignaciones, pudiesen ayudarse con ellas é irse dedicando, con este ausilio, á otras carreras ó grangerías, impulsados por el deseo de proporcionarse una existencia mas en armonía con su índole y de mas porvenir del que naturalmente pueden proponerse de la paralización que, por un orden regular, ha de resultar en los ascensos, de hoy en adelante.

3.º Con algun recelo hablaremos del último medio que con mas seguridad puede, á nuestro parecer, conducir al necesario resultado de amortizar el considerable escedente de oficiales, temerosos, como lo estamos, de equivocarnos, á pesar de nuestra profunda convicción sobre este punto, y de que tal vez se nos culpe de indiferencia hácia la suerte de nuestros compañeros, cuando solo nos mueve, en el examen de esta cuestion, el interes y bienestar general de la benemérita clase á que nos honramos de pertenecer. Pero pecho al agua, y sálvenos la intencion.

Esta medida consistiría, si hubiese de ser completa, en el reemplazo total de todos los oficiales sobrantes, antes

de conferirse ascenso alguno. Esta disposicion, dura, pero segura y eficaz, acabaria probablemente en poco tiempo, segundada de sus concausas y consecuencias, con aquella categoria, que es la carcoma de los presupuestos y la pesadilla de los ministros. La certeza de la estancacion de los empleos durante un tiempo dado; el peso de que seria semejante conviccion para calmar esa sed de ascensos y esa ansia de adelantos que agita y conmueve á todas las clases; la perspectiva, reducida á sus justas dimensiones, de una carrera que, verificada la estincion de los empleados escedentes, se fundaria en adelante, no sobre la creacion innecesaria de un número indeterminado y siempre escesivo de oficiales, sino sobre el estricto reemplazo exigido por la renovacion de una fuerza conocida y por una organizacion estable, todas estas causas, auxiliadas por la seguridad del pago exacto y religioso de los retiros, acortarian estraordinariamente el plazo de la estincion: quizás dos años bastarian para que se verificase, y entonces la carrera militar quedaria desembarazada de obstáculos y libre de la paralizacion desigual y caprichosa que acompaña forzosamente á un estado irregular, y alterable de consiguiente á cada momento y de innumerables maneras.

Llegado este caso, los ascensos seguirian su curso regular. No se obtendria un empleo cada seis meses, ni se recorrerian todos los grados de la milicia en media docena de años; pero los adelantos, hallándose mas regularizados, serian proporcionados al tiempo total de servicio que corresponde á la existencia social del hombre, y serian menos desiguales de individuo á individuo, produciendo semejante resultado la ventaja de poder calcular estos con alguna

probabilidad la marcha de su carrera y las esperanzas de su porvenir. En el estado actual de las cosas, las clases menos favorecidas por sus cortos haberes serian precisamente las que sufriesen menos por las consecuencias de esta medida; porque existiendo en el dia en el ejército un reducido número de subtenientes ó alféreces, de tenientes, y aun de capitanes supernumerarios, habria siempre algunas vacantes de las dos primeras, y aun de la tercera, no debiendo olvidarse que esta última y la de gefes son las que en general han obtenido en los últimos tiempos mayor número de ascensos. En tan ventajosa posicion y disfrutando por ella de buenos sueldos ¿qué motivo de queja, poderoso y razonable, podrian tener estas para dejar de resignarse á una estancacion que, lo repetimos, no seria de larga duracion? Algunos dignos oficiales habria que, atrasados en su carrera y estacionados en graduaciones inferiores, sufririan indudablemente por la adopcion de esta medida; pero no serian en grande número, y ademas es preciso considerar que estas desgracias aisladas son inevitables en comunidad, y que todas las disposiciones colectivas tienen sus víctimas. Antiguamente se permanecía, por lo comun, seis, ocho, diez, doce y mas años en unos mismos empleos. Despues de la guerra de la Independencia el considerable número de oficiales que necesariamente resultaron sobrantes al pasar el ejército del pié de campaña al de paz, obligó al gobierno á tomar una resolucion igual á la de que tratamos: se procedió al reemplazo absoluto de aquellos, y entretanto se observó la regla de no dar vacante alguna al ascenso; no pudiendo tenerse como escepcion de ella algunas pocas que se confirieron por alto, en virtud de decisiones

superiores al orden admitido entonces para la amortizacion de las clases escedentes.

Tememos, como ya llevamos dicho, que este medio parezca demasiado violento, y aun recelamos que en efecto lo sea en la realidad, como indudablemente sucederia si llegase á causar una suspension de mas de dos años en la marcha regular y desembarazada de los ascensos. Asi que solo nos aventuramos á presentarle para que entendimientos mas calculadores y mas profundos que el nuestro le examinen y discutan, y, en todos casos, como el término mas estremado de las diversas medidas que tengan por objeto la extincion de los empleados militares sobrantes.

Miramos como ineficaces las recomendaciones oficiales, que se dan para la colocacion en otras carreras. Ademas, en buena lógica y en toda razon, estas recomendaciones no pueden ser otra cosa que una promesa vaga, un consuelo, una esperanza remota; casi siempre una ilusion, cuya realizacion seria indudablemente una injusticia si se llevase á cabo; pues aun suponiendo al hombre dedicado exclusivamente á una carrera, apto para desempeñar de repente cualquiera otra que le sea estraña, lo que no deja de ser una suposicion tan gratuita como aventurada, es evidente que semejante predileccion propenderia á despojar á los empleados de dichas carreras, de sus debidos ascensos.

Desengañados sobre el efecto de esta recomendacion, que, como todas las que se formulan en términos generales, se reduce á un mero cumplido de pura atencion, ó cuando mas á una demostracion insignificante de estéril compasion, y desechado, por demasiado exclusivo, el sistema de amortizacion de que hemos tratado anteriormente, solo puede

promoverse esta por un medio bien conocido, que no es otro que la expresion diminutiva del que acabamos de hablar, y que consiste en conferir, de tres, cuatro, cinco ó mas vacantes, una sola al ascenso y las demas al reemplazo, calculando esta proporcion por los datos siguientes:

1.º La mayor ó menor penuria impuesta por la cantidad y realizacion de los ingresos.

2.º La correlacion entre la dotacion total del cuadro indispensable de la fuerza activa ó considerada como tal, y el número de excedentes que haya en la actualidad.

3.º Finalmente los antecedentes estadísticos sobre que debe y puede fundarse la amortizacion de la clase de reemplazo, ciñéndola á un periodo que concilie razonablemente todas las esperanzas, todos los intereses y todas las dificultades.

Solo de estos modos, esto es practicándose la estincion espresada, se conseguirá restituir el empleo al goce pleno de su propiedad, lastimosamente vulnerada en su parte mas importante, que, por mas que á despecho de las gestiones importunas del estómago, tratemos de echarla de generosos, será siempre la que ataña al sueldo, elemento algo ordinario, si se quiere, pero positivo é imprescindible para el desempeño de los deberes y la marcha del servicio.

Justo y del caso es observar aquí que, fuera de esta anomalía, causada por los apuros inseparables de la época trabajosa que atravesamos, la graduacion y los empleos han sido siempre mirados en la milicia como una propiedad, hasta el punto que lo han permitido la índole de las instituciones armadas y el espíritu militar de la nacion. Antes de estos tiempos y ahora mismo esta propiedad solo

puede perderse en virtud de juicio auténtico y legal que fulmine la privacion; de suerte que aun hoy puede decirse que, en cuanto al derecho riguroso, permanece intacto este, á pesar de la reduccion de sueldos, en los que la sufren, no siendo ella, bajo este aspecto, sino una mera medida económica, impuesta transitoriamente por la fatalidad de las circunstancias, y que solo afecta á la tripa. Asi es que aquí abogamos, no precisamente en defensa de la atribucion abstracta de la propiedad, que consideramos ilesa en la fórmula, sino en el derecho positivo y sustancioso que hace que aquella no se vaya reduciendo poco á poco á una mentira ó á una ilusion, en cuanto al derecho de cobrar, comer y vivir.

Solo nos queda examinar ahora la propiedad del empleo militar, bajo el concepto de la trasmision, traspaso ó venta, como se hace en Inglaterra hasta cierto grado ó categoría. Esta negociacion, siempre que sin inconveniente se preste á ella la índole y las ideas nacionales, es á la par ventajosa para el gobierno y para los individuos; á aquel porque le exime de toda asignacion para retiros, y á estos porque les facilita una especulacion segura, tan lucrativa como la que mas, y muy parecida en su marcha y resultado á todas las que emprenden los hombres para enriquecerse, ó cuando menos para proporcionarse un porvenir descansado, ó siquiera al abrigo de la miseria; esto es á esplotar un capital y aumentarle de año en año con la acumulacion de las ganancias ó intereses; lo que es absolutamente idéntico á comprar un cargo ó un empleo; á gozar de su usufructo ú emolumentos; á aumentar aquel capital con los ascensos que se vayan obteniendo y que representan las creces de una suma en circulacion

y bien administrada; y finalmente á negociar este capital acumulado, del mismo modo que se venden en la plaza unas acciones acreditadas, para emplear su producto en nuevas especulaciones, ó retirarse con él á buen vivir. El aislamiento geográfico de la Inglaterra permite este extraño trasiego de empleos y de divisas militares, tal vez imposible en una nacion continental. Quizas le favorece tambien el espíritu mercantil y el positivismo que reina en aquel pais.

Por desgracia, ó por fortuna, las ideas arraigadas en el pueblo español, el recuerdo de sus glorias militares, y el caballerismo de sus tradiciones alimentan una repugnancia invencible hácia aquella especie de transaccion, que, sin exámen y llevado por un exaltado sentimiento de pundonor, no vacila aquel en calificar de vergonzoso. Hijos de mil héroes, y herederos de cien conquistadores, no creen los españoles que la tizona del Cid pueda ni venderse ni pagarse. Así es que en medio de esa propension general á innovarlo todo y á importar diariamente, sin meditacion ni exámen, cuanto vemos practicar en otros paises, haciendo de continuo aplicaciones inoportunas é incompletas de todos los métodos, de todos los inventos y de todos los sistemas, á nadie sin embargo le ha ocurrido el proponer siquiera la venta de los empleos militares; tal es, en cuanto á esto, la unanimidad de opinion y sentimientos. En España el servicio militar nunca fué una especulacion ni un recurso para adquirir riquezas, sino un medio para obtener renombre, para conquistar un blason y conseguir nobleza. Hoy mismo, á pesar de la desilusion de los tiempos y del prosaismo de de los sucesos, la carrera de las armas es todavía en este suelo la del honor.

*Algunas palabras sobre el reglamento tático proyectado
para la infantería.*

EL reglamento tático de esta arma necesitaba, así como el de caballería de que nos hemos ocupado en nuestro número anterior, una revision completa que pusiese sus maniobras y el mecanismo de sus movimientos individuales al nivel de los adelantos verificados en casi todos los ejércitos de Europa. La perfeccion es obra del tiempo y de la experiencia, y el reglamento tático que ha servido hasta el dia para la infantería, bien que fundado sobre buenos principios, requería indudablemente correcciones que, para ser acertadas, habian de apoyarse en una larga práctica del mismo, la que, repetida por diferentes personas y en diversas épocas y circunstancias, no dejase duda alguna sobre la entidad de los defectos y el mejor medio de evitarlos. Por muy aventurado tendríamos en tan grave materia toda innovacion, correccion ó sistema que no descansase capitalmente sobre la ilustracion y desengaños producidos por las prácticas de la guerra, estudiadas y meditadas en el trascurso de las operaciones y en los campos de batalla; porque estamos íntimamente persuadidos de que en todo aquello que no corresponda de una manera absoluta á las ciencias estrictamente matemáticas y positivas, las teorías

son en general mas peligrosas que útiles, por acreditar con frecuencia métodos y combinaciones que, completas, ingeniosas y útiles, al parecer, en la especulativa, son casi siempre imperfectas, innecesarias, impracticables ó perjudiciales en el orden de los hechos.

Hemos oido hablar ventajosamente del reglamento proyectado de que nos ocupamos en este artículo. Parece que se simplifican en él muchos procedimientos tácticos que, demasiado complicados en el antiguo reglamento, prolongaban la enseñanza del soldado, con poca utilidad para los resultados. El manejo del arma era susceptible de alguna reduccion, y por otra parte requería, como la explicacion de todos los movimientos individuales, una descripcion mas exacta y precisa. Las prevenciones relativas á los instructores y á la marcha de la enseñanza de los reclutas; el servicio de guerrillas, tan importante en la infantería que constituye por sí solo un orden de combate, y tan perfeccionado y adelantado de hecho en nuestros días, de resultados de las últimas guerras civiles, que ha llegado á ser, digámoslo así, todo un sistema maniobrero; en fin la mayor unidad y propiedad de las voces de mando, y el enlace y correlacion general de las maniobras en línea, cosas que ambas aun dejaban algo que desear, sin duda habrán sido los objetos predilectos que mas presentes se habrán tenido en la formacion del nuevo reglamento, del que solo podemos hablar de oídas, y del que, aunque le hubiéramos leído, hablaríamos con suma circunspeccion, hasta tanto que no se hiciese público, temerosos de influir tal vez indebidamente en opiniones que para ser acertadas han de formarse, no por un dictámen mas ó menos aislado, sino por el asenti-

miento general de todos los militares ilustrados, y sobre todo, como ya lo hemos dicho, por la corroboracion indeclinable de la práctica.

La formacion de un buen tratado táctico no debe ser la obra definitiva de una sola persona, por hábil y entendida que sea. Es necesario que, despues de proyectado, le examine escrupulosamente en todos sus detalles, enlaces, principios, coincidentias y resultados, un consejo de revision compuesto de militares laboriosos é inteligentes, que posean á fondo el arma cuyo reglamento táctico van á examinar, y que tengan un conocimiento regular de las demas, de sus maniobras, modo de combatir y combinacion de todas ellas. Este exámen no debe ser ligero, sino profundo y fuertemente debatido, escudriñándose en el mismo el efecto, motivo y resultado de cuanto se proponga: debe ser una especie de juicio contradictorio, en que nada se pase por alto ni apruebe hasta bien comprobada la utilidad y conveniencia de las materias, discutidas, combatidas, defendidas y admitidas ó desechadas artículo por artículo. El que mas debe anhelar esta discusion minuciosa es la persona ó reunion de personas que haya formado el proyecto de reglamento; porque siendo inevitable mirar al trabajo propio con predileccion, suele ser la consecuencia de esto acariar los pensamientos concebidos por sí mismo, sin considerarlos bajo todos sus aspectos, y si solo por los que le favorezcan; mientras que el choque de las opiniones iluminando las cuestiones sobre todos los puntos, y el espíritu de antagonismo descubriendo sagazmente las partes flacas que la facundia y el pensamiento dominante del adversario dejaron en la sombra, hallan muchas veces, con asom-

bro de este, defectos ó dificultades que ni siquiera habia sospechado. No, no hay duda, por concienzuda que sea, toda persona que ha compuesto una obra literaria, aunque sea esta rigurosamente didáctica, ha padecido mas ó menos el imperio de las ilusiones y ha sido hasta cierto punto víctima de su imaginacion: solo una mano estraña es la que puede señalar los estravios de aquella. Las obras propias se miran como á hijos: ó no se ven sus defectos, ó lo que es quiza peor, se hace su apología hasta el punto de transformarlos en perfecciones.

Parece que no sucede así con el trabajo á que nos referimos. Si no nos han engañado, es indudable que la junta cometida para su exámen se ocupa detenidamente en desentrañar los motivos de las innovaciones, en discutir la oportunidad y conveniencia de ellas, en comparar el sistema ó método antiguo con el nuevamente propuesto, y en determinar, por último, con libertad y sin empacho, lo que entienda debe ser conservado, adoptado ú definitivamente desechado.

No puede menos de ser intrincado y prolongado el debate que se promueva sobre una materia en que, como en esta, juegan, no únicamente principios firmes é inconcusos, sino tambien opiniones muy diversas, é igualmente acreditadas, experiencias verificadas en unos y otros sentidos, aplicaciones opuestas, que sin embargo han obtenido unos mismos resultados, y por fin las ideas arraigadas, que por fuerza han nacido en uno y otro concepto de estas diversas opiniones y experiencias, y que erigidas en sistema, en virtud del hábito y de la conviccion, no pueden menos de presentarse poco flexibles en la polémica; pero

no dudamos de que del choque y combinacion de estos mismos pareceres resulte la mas acertada revision ó reforma del antiguo reglamento táctico de la infantería, si, como es de creer, dominan en aquella complicada discusion, la profundidad de la análisis y la fuerza del raciocinio.

Respetando pues las decisiones de la junta, tocante un asunto en que no se puede menos de concederle la prioridad, y sin pretension alguna respecto á prejuzgar ninguna de las cuestiones tácticas que sin duda se promoverán en las sesiones de aquella, trataremos ligeramente y de paso de los puntos que, por su importancia y por hallarse, digámoslo así, á la órden del dia, no pueden menos de ser objeto de graves y extensas discusiones.

El primero que se nos ocurre es el relativo al paso denominado *ligero*, puesto en práctica de algun tiempo á esta parte.

El *paso ligero*, si no es un descubrimiento, es á lo menos, como medio maniobrero, una aplicacion preciosa, que da á la infantería una grande movilidad, equiparándola en algun modo, para las transiciones maniobreras, á la caballería, con concederle, con las dos clases de pasos que ya tenia, tres especies de marchas distintas en velocidad, como las que se conocen en aquella arma.

El *paso ligero*, que excede en velocidad al redoblado próximamente en la misma proporcion que este al regular, y mas allá del cual no queda mas que la carrera, ha sido sugerido, en las últimas campañas, por lo inopinado de los movimientos que las han caracterizado. En las escabrosidades del pais en que operaban de continuo nuestros ejércitos, y en una clase de guerra en que el enemigo se pre-

sentó constantemente emboscado ó en posicion, nuestras columnas, bien que casi seguras de ser atacadas, tenian que marchar siempre sobre un pequeñísimo frente por los hondos desfiladeros de las sierras, ocupando de consiguiente un fondo fuera de toda proporcion con aquel. En tal estado, la cortedad del horizonte, que es siempre de poquisima estension en las montañas, la facilidad que las sinuosidades de semejante terreno ófrecian al enemigo para ocultarse hasta el último momento, y la imposibilidad de explorar convenientemente el terreno, proporcionando al adversario una constante iniciativa, y el poder lanzar con oportunidad sus fuerzas reunidas y combinadas sobre las débiles cabezas de aquellas columnas, era de toda necesidad ocurrir á estos ataques repentinos precipitando el paso de las tropas, á fin de presentarlas cuanto antes en línea. La adopcion del *paso ligero*, como medio maniobrero, es pues un producto de la experiencia, y una necesidad de la guerra en muchos casos; quedando por lo tanto admitido de hecho, como cosa probada y pasada, como suele decirse, en autoridad de cosa juzgada.

No sucede asi con el uso metódico ó reglamentario de este paso que, adoptado por la exigencia de las circunstancias en las coyunturas en que era de todo rigor su aplicacion, se ha ido estendiendo, por el solo atractivo de la novedad y por el prestigio de todo lo que es extraño ó teatral, hasta hacerse ordinario y comun, dejando de ceñirse á los casos absolutamente obligatorios, sean estos reales ó simulados, y troncándose asi ó falseándose su verdadera aplicacion, con grande admiracion sin duda de los que solo buscan un espectáculo en los movimientos de las tropas,

pero con grave perjuicio para el vigor, salud y robustez de estas. Recientemente terminada la guerra civil, hubo un tiempo en que la mayor parte de los batallones ejecutaban á este paso casi todo sus movimientos. Al principio la estrañeza de las gentes y su alarma era frecuente al ver transitar casi á la carrera por las calles las tropas de las guarniciones: se preguntaban con zozobra, qué habia? no podian figurarse que se usase de tal aceleracion para el relevo diario de las guardias, para ir á misa ó á un ejercicio, para acudir á una revista, ó regresar al cuartel. En los campos de instruccion los militares reflexivos no atinaban con el objeto de este paso, admitido, al parecer, como principio doctrinal para todos los despliegues y formaciones en masa, bien fuese para que se verificasen á pie firme ó sobre la marcha; ora se considerasen como disposiciones preliminares empleadas solo con el objeto de situarse ó de prepararse para un movimiento ulterior; ora se mirasen como maniobra ejecutiva, ejecutada á la vista é inmediacion del enemigo. Es cierto que hoy no se hace el mismo abuso del *paso ligero*; pero aun tenemos que, como cosa nueva y que naturalmente no puede menos de agradar á las imaginations vivas y al ardor juvenil, se le dé todavia una aplicacion demasiadamente lata en un reglamento formado bajo impresiones sobrado recientes para que hayan podido desprenderse de toda exageracion. A nuestro entender el *paso ligero*, por lo mismo que es escesivamente fatigoso, deberia solo admitirse como medio maniobrero elemental en las entradas en línea y formaciones en masa sobre la marcha, y continuando en ella la fraccion base del despliegue ó de la columna; en atencion á que la precision de

continuar avanzando indica suficientemente la necesidad de moverse con toda brevedad en uno y otro caso; de suerte que, admitida como principio elemental esta regla, no se usaria del *paso ligero* en los movimientos ejecutados á pie firme, sino cuando se mandase espresamente de esta manera; lo que solo habria de practicarse en los casos siguientes y en los que con ellos tuviesen semejanza ó analogía:

1.º Cuando hallándose una infanteria cerrada en masa, espuesta inopinadamente al fuego de la artilleria, por romperlo de repente sobre ella una bateria encubierta con tropas ó de otro modo, ó descubrirse aquella en su marcha á los tiros de la misma, por efecto de alguna ondulacion del terreno, convenga por lo tanto adelgazar la formacion, desplegando en una ó mas lineas.

2.º Cuando marchando en igual caso en una columna mas ó menos profunda, y hallándose una parte mayor ó menor de ella espuesta de la misma manera al fuego de artilleria del enemigo, sea necesario lanzarla rápidamente en otra direccion, para evitar este estrago; ya sea que la retaguardia, el centro ó la cabeza de la columna le sufra y que la vanguardia de esta haya variado ó tenga que variar de direccion á una ú otra mano.

3.º Cuando transitando una columna en la esfera del campo de batalla, ó hallándose estacionada á pie firme en la misma, tenga que despejar rápidamente el terreno que ocupe el todo ó parte de ella, á fin de que se establezca en él con toda prontitud una fuerza de caballeria que efectue su movimiento á un aire veloz y que no deba disminuirse.

4.º Cuando marchándose á la desfilada ó con muy po-

co frente, por las dificultades que ofrezca la naturaleza del terreno, la presencia inopinada del enemigo obligue á detener la cabeza de la columna y á formar en batalla con toda premura, para atacarle, ó solamente para hacerle frente y contenerle.

5.º Cuando marchando á ocupar una posición, se ve al enemigo en movimiento para posesionarse también de ella; siendo en tal caso de la mayor importancia usar de la posible aceleración para conseguir el llegar primero y establecerse en aquella antes que lo verifique el contrario.

6.º Finalmente, cuando convenga caer sobre un enemigo desbandado ó desmoralizado ya con derrotas anteriores, siempre que se tenga la precaución de mantener parte de la fuerza en reserva para los incidentes que puedan sobrevenir. En tal coyuntura conviene por lo regular que no se detengan las tropas más avanzadas; sino que se lanzen sobre el enemigo en donde y como quiera que le avisten. La prontitud y la decisión son en semejantes casos los garantes seguros de la victoria: la fuerza moral suple entonces por la numérica, y el contrario, amilanado y lleno de estupor, no duda nunca de que le persiguen en masa todas las fuerzas de su adversario; siendo muy frecuentes en estas ocasiones el que una cabeza de columna ó un reducido grupo de hombres osados desbarate y disperse divisiones enteras.

Fuera de estos casos y de otros parecidos que ofrezcan exigencias ó resultados de igual naturaleza, el uso del *paso ligero* carece absolutamente de aplicación, la que, lo repetimos, no puede tener otro objeto que el de la necesidad, ora sea para conseguir una ventaja sobre el enemigo,

ora sea para evitar un descalabro ó facilitar la ejecucion de un grande movimiento, de cuya rapidez y precision dependa la victoria ó el éxito de una operacion.

De todos modos, y aun en las coyunturas apremiantes en que el uso del *paso ligero* llegue á ser forzoso, no debe nunca perderse de vista que, apurando naturalmente este las fuerzas y resistencia del soldado, y comunicándole una grande agitacion, es preciso emplearle con mucha circunspeccion y mesura en todos los casos en que tenga que entrar aquel en accion, ó chocar con el enemigo en el momento de entrar en línea. En efecto ¿qué podria esperarse del esfuerzo de una tropa, obligada, despues de una marcha tan acelerada, á atacar á la bayoneta, jadeando y rendida de cansancio, á otra que hubiera tenido la precaucion de avanzar á un paso moderado, á fin de reservar así todo su vigor para el combate cuerpo á cuerpo? De tal modo estaban penetradas las legiones romanas de la desproporcion causada en la pujanza de los combatientes por el efecto del paso excesivamente veloz, que, en la batalla de Farsalia, la infantería de Cesar, que se habia avanzado á la carrera para atacar á la de Pompeyo, temerosa de que ésta se le adelantára, se detuvo á la vez toda ella sin necesidad de que nadie se lo mandase, y volvió á tomar un paso moderado, al observar que la contraria no se movia y aguardaba el ataque á pie firme. En aquella ocurrencia una misreflexion, la de llegar exánimes á las manos con un enemigo descansado y lleno de vigor, obró á una y como eléctricamente sobre aquella aguerrida y experimentada masa, cuyo denuedo é inteligencia fueron coronadas con una brillante y completa victoria. Es preciso considerar ademas que

en el actual modo de combatir de la infantería, en que los fuegos hacen el primer papel, es de la mayor importancia asegurar el efecto y buena dirección de estos; lo que es inconseguible por largo rato con una tropa conmovida por un ejercicio demasiado violento. Todas las personas que han hecho la guerra saben cuanto envalentona al soldado la falta de acierto y seguridad de los fuegos del contrario: á vista de ello el mas pusilánime cobra ánimo, persuadiéndose con razón de que el ruido no mata, y llega á adquirir la serenidad necesaria para enviar repetidamente la muerte al enemigo, en cambio de su vano estrépito y de sus fanfarronas descargas. *(Se continuará.)*

SOCIEDAD MILITAR DE SEGUROS MUTUOS

PARA EL EJÉRCITO.

De muchos años acá el triste espectáculo que ofrece de continuo la miseria en que quedan sumidas las viudas de los militares; la imposibilidad de que el Monte pío, establecido con el piadoso objeto de pensionarlas, pueda, con los ingresos que le están destinados, cubrir las inmensas obligaciones que gravitan sobre él; y la penuria incesante que priva al tesoro el poder acudir á sostener aquella filantrópica institución, habían llamado la atención de los militares economistas hácia la conveniencia y nece-

sidad de formar, á imitacion de otras corporaciones, una sociedad de seguros mútuos, que asegurase la existencia de las viudas, hijos ó personas allegadas de los militares, que la muerte de estos dejase en la horfandad. Varias tentativas se proyectaron sucesivamente con este loable objeto; sin que hasta el dia hubiesen producido estos diversos conatos otro resultado que el de patentizar mas y mas cuan formada estaba la opinion sobre esta materia, y cuan generalizado se hallaba el deseo de que se instituyese tambien para los militares una sociedad de seguros y auxilios mútuos, asi como ya lo está para los profesores de las tres facultades de sanidad, para los abogados, empleados de hacienda civil y gobernacion, y cuerpo de administracion del ejército.

Hoy se reproduce felizmente y con mas calor y actividad que nunca este benéfico pensamiento, que cuenta ya tres proyectos entregados al gobierno para su exámen. El de que por ahora nos ocuparemos, por ser el del que hemos adquirido mas noticias, es el presentado por el señor general don José de la Concha; no siéndonos posible por el momento sino apuntar ligeramente algunas de las bases y elementos generales en que se funda, y dejando para mas adelante el insertar, si se nos permite, el conjunto del proyecto y el extracto de su exámen analítico.

El objeto de la sociedad de socorrós mútuos, cuya organizacion é instalacion propone el señor general Concha, es proporcionar un auxilio á las viudas é hijos de militares, ademas de la pension á que tengan derecho por el Monte pio de su ramo, y en defecto de aquellas personas, á las madres viudas de los mismos; asi como tambien

acordar una pension vitalicia á los socios que se inutilizen, segun los casos previstos y fijados en el reglamento de la sociedad.

Pueden constituir esta todos los generales, gefes y oficiales del ejército, actualmente existentes ó que existiesen en lo sucesivo, los retirados, individuos de la guardia civil, carabineros de hacienda pública, cuerpos de administracion y sanidad del ejército, ministerio de cuenta y razon de artillería, y demas categorias que gocen de consideraciones militares dentro de las referidas clases.

El interés de cada individuo de la sociedad será representado por acciones, cuyo número será proporcionado, para cada socio, al empleo efectivo que tuviere, ó á la categoria que, por su sueldo, se le regule dentro del máximun que determine el derecho de cada clase, por el orden siguiente:

<u>CLASES.</u>	<u>ACCIONES.</u>
Capitan general del ejército.	16
Teniente general.	14
Mariscal de campo.	12
Brigadier y coronel.	9
Teniente coronel.	7
1.º y 2.º comandante.	6
Capitan.	4
Teniente y subteniente.	3

La cantidad que haya de satisfacerse por cada accion será proporcionada á la edad y probabilidad de vida del socio, con arreglo á la tabla fijada al efecto.

Cada accion representa un capital que puede capitali-

zarse, en todo ó en parte, por el accionista. Este capital se fija en 1000 rs. para la edad de 18 á 22 años, en 1200 de 30 á 32, y en 1620, de 40 á 42, siguiéndose esta proporción hasta la edad de 70 años. Por consiguiente la cuota que tiene que pagarse por cada accion (en el caso de no capitalizar) y que se fija en el dos por ciento, será de 20 rs. anuales en el primer caso, 24 en el segundo, y 32 y maravedises en el tercero.

Cada accion da derecho á una pension de 2 reales diarios, al superviviente del socio en quien haya de recaer.

La capitalizacion, en todo ó en parte, confiere una gran porcion de ventajas que se fijan en el reglamento de la sociedad.

Tales son los puntos mas capitales en que descansa el proyecto de que tratamos y del que en este momento no nos es posible dar mas detalles; persuadiéndonos que lo poco que hemos dicho bastará para llamar la atencion y escitar el interés de nuestros lectores hácia la planta de un establecimiento tan útil y que promete con fundamento tranquilizar á la grande familia militar sobre la suerte y porvenir de su posteridad.

ESGRIMA.

La esgrima es un ejercicio útil y aun necesario para todo hombre que quiera hacerse respetar: es sobre todo indispensable para el militar que, como hombre de armas, no puede menos que avergonzarse de ignorar el manejo y

só completo, bajo todos conceptos, de las que el estado e ha confiado para su defensa. La esgrima, ademas, tiene la ventaja de robustecer el cuerpo, y de dar agilidad y soltura á los movimientos: sin ella la posicion del soldado permanece embarazada y casi siempre incompleta, ó cuando menos desairada.

La conveniencia de establecer y cimentar esta instruccion en los cuerpos era desde largo tiempo conocida de todos los militares aplicados é inteligentes. En el establecimiento central fundado últimamente en Alcalá para la instruccion de la caballeria, habianse ya reunido algunos elementos para la formacion de una escuela normal de esgrima: posteriormente el capitán general de las provincias vascongadas fomentó esta enseñanza, estendiéndola á todos los cuerpos militares de su distrito y llamando al efecto, para dirigirla, al maestro de esgrima D. Antonio Marin, el mismo que hace cosa de dos años, tradujo y publicó el famoso tratado de esgrima de M. Lafaugere. En este momento sabemos que el Sr. inspector de Caballería, deseoso de dar una impulsión decidida á esta importante instruccion, y de hacerla superar en fin las dificultades que ya tantas veces se han opuesto á su adopcion y planta definitiva en los regimientos, acaba de disponer, por via de ensayo, la formacion de una escuela normal con el referido objeto. Este núcleo de enseñanña se halla por ahora al cargo de D. Francisco Cea, profesor de esgrima bien conocido en esta corte, y se compone de diez y ocho sargentos ó cabos, á razon de uno de cualquiera de estas clases por cada regimiento de caballería. Estos individuos han sido elegidos con tino en los cuerpos, por su disposicion y afición al ma-

nejo de las armas: los hemos visto ejercerse ya en las primeras lecciones, y, por su buen talante y el concepto que en general hemos oído formar al que dirige su instruccion, la que ha empezado estos dias, no dudamos de que el señor Cea podrá cumplir la oferta que ha hecho, de que dentro de un año deberán hallarse suficientemente adelantados aquellos para desempeñar, cada uno en su regimiento, las funciones de maestro de esgrima, de fiorete y sable. De este modo, casi puede contarse con que, trascurrido aquel tiempo, se encontrará esta utilisima enseñanza cimentada en los cuerpos de caballería, los que, dotados á pequeñísima costa de un buen maestro, que á su vez irá formando otros que le ayuden y sustituyan en caso necesario, se hallarán en breve con una escuela de esgrima bien montada, que alcance á difundir y generalizar aquella instruccion en todas las clases.

Deseamos vivamente que, por este mismo método, se vayan estendiendo el conocimiento y ejercicio de la esgrima á las demas armas. En todas ellas se usa mas ó menos de las blancas, y estas, sin escepcion, requieren un ejercicio fundado sobre los mismos principios. Hasta el manejo de la bayoneta, bien sea suelta ó adaptada al fusil, necesita de reglas y de una enseñanza particular, para que pueda hacerse de ella el uso mas provechoso y conveniente, ya sea para el ataque ó la defensa. Adoptemos pues de una vez esta instruccion en todos los institutos armados, y se verá cuanto, á la vuelta de poco tiempo, ganan en ello, no solo la aptitud y pujanza de nuestros soldados para batirse cuerpo á cuerpo, sino tambien su posicion, aspecto, aire y ademanes.

NOTA *relativa al artículo sobre la PROPIEDAD DE LOS EMPLEOS.* No quisiéramos que nuestros lectores se equivocasen respecto al cálculo en que se fundan las ideas que hemos emitido sobre los modos de amortizar la clase de oficiales escedentes. Les rogamos pues que reflexionen que, bien sea que entren á colocarse estos (segun el sistema admitido ó que en adelante se admita) en uno, dos, tres ó mas años, siempre ha de resultar el mismo perjuicio en cuanto á los adelantos de los oficiales actualmente empleados. Aquí la cuestion es solo de fechas, y bajo este supuesto, insistimos en creer conveniente el desobstruir desde luego, por alguno de los medios indicados, la marcha de los ascensos, para los individuos que queden definitivamente colocados.

Asi como en tierra firme va á procederse en Francia á la formacion de un campo de instruccion, para ejercitar en él á un cierto número de tropas en las grandes manio-
bras; del mismo modo está mandado, por el ministro de marina de aquel país, que los buques de guerra de la propia nacion que se encuentren en el Mediterráneo, sean al instante organizados de manera á formar una escuadra de evolucion, de la que tomará el mando el contra-almirante Parseval Deschenes, y que se ejercitará en diversas manio-
bras; con órden, segun se asegura, de no alejarse mas allá de la isla de Córcega; *á no ser*, dice un comentador, *que el Gran-Señor se aventure de nuevo á amenazar á Tunez.*

Con satisfaccion observamos desde algun tiempo el miramiento con que, en general, los señores gefes y oficiales que conducen tropas por medio de esta poblacion procuran dirigirlas de modo que, no solamente no obstruyan el tránsito por las calles, sino que no embarazen el libre paso por las aceras; ya sea no llevando aquellas mas que un frente proporcionado, muy inferior á la anchura de las localidades; ya sea marchando las hileras desviadas suficientemente de la alineacion de las casas, para no interrumpir la có-

moda circulacion de la gente á pie, que, siendo la mas numerosa, debe por lo mismo estimarse mas acreedora á semejante consideracion. Esta discreta y juiciosa condescendencia manifiesta, mejor que los mas entusiastas discursos sobre los derechos y dignidad del ciudadano, el progreso natural de las ideas y de la civilizacion; porque demuestra modestamente una profunda conviccion respecto á los deberes generales de la fuerza armada, que tienen por bases fundamentales y eternas el servicio público; esto es, la proteccion, el amparo, y en caso necesario, la defensa del pueblo, de sus libertades é instituciones, no menos que la garantia incesante y segura de su prosperidad y bienestar.

REMITIDO

Hace mucho tiempo que ocupa á mas de un militar ilustrado el laudable pensamiento de crear una sociedad de seguros mútuos para el ejército, que asegure la subsistencia de aquellos de sus individuos que se inutilizan, y sea al mismo tiempo una fianza contra la indigencia á que están espuestas sus familias, en la triste cuanto general perspectiva de fallecer ó retirarse sin bienes de fortuna.

Aunque no se hayan formulado hasta ahora esos proyectos filantrópicos, es sabido que existian trazados mas ó menos estensamente, con mas ó menos propiedad, aunque bajo diferentes bases y combinaciones, quedando sin curso ni exámen, en fuerza de las vicisitudes que preocuparon el ánimo de sus autores hácia objetos de mas inmediato interés.

La paz, que felizmente alcanzamos, y las ideas de fomento social que por do quiera germinan, parece que convidan á dar forma y vida á un pensamiento que consideramos altamente humanitario y que producirá el bienestar de inmenso número de individuos y familias, cambiando la condicion actual del ejército y convirtiéndole, de una institucion honrosa, pero desgraciadamente precaria, en la congregacion mas fraternal y fecunda para sus afiliados.

Porque, en realidad, si llegara un día en que el gran principio de asociacion, aceptado y sostenido por la mayoría de la gran familia militar, formara un centro comun de intereses y de garantías para todos los dependientes de esa noble carrera; si, por medio de tan mágico resorte, fuera el servicio de las armas, no solo un campo de gloria, sino una profesion que asegurase el bienestar de los que á ella se consagren, como el trabajo y la economía lo son en las clases industriales; hasta qué punto no podria elevarse el prestigio, la moralidad y la conveniencia de esta profesion esclarecida! Asombran y conmueven á una alma sensible las consecuencias que se presienten de la aplicacion de un principio tan regenerador como fecundo.

Y no es ese lisonjero presentimiento un sueño, una utopia, ni la ilusion de un espíritu apasionado, sino la consecuencia mas lógica y natural del dogma bienhechor de la sociedad moderna. Reunir fracciones de ahorro para un objeto colectivo y de utilidad recíproca: acumularlas constantemente y de un modo insensible, que no embaraze las obligaciones presentes; y vivir con la grata y consoladora seguridad de utilizar esas fracciones, convertidas en renta vitalicia en un tiempo y caso dados, tal es el resultado infalible del principio benéfico de asociacion.

Pues ahora bien: cuando todas las otras carreras del estado (acaso sin escepcion á esta fecha) se han hecho la aplicacion de ese gran principio, organizándose en sociedades de seguros mútuos, para concurrir al alivio de sus afiliados y proveer al bien futuro de sus familias, ¿se diferirá por mas tiempo ensayarle en el ejército y sus institutos, accesorios cuya estructura y prodigioso número de individuos tanto se prestan á realizarlo? Las corporaciones de jueces y abogados del reinó, la de médicos, las carreras administrativas, los gremios y profesiones artísticas ¿presentan por ventura mejores ni aun tan apropiados elementos para ello? ¿Es su organizacion mas adecuada? Todo lo contrario. Como el gran secreto de estos establecimientos, como la garantía capital de sus resultados está en el número de individuos que pueden asociarse, claro es que la clase militar y sus auxiliares presentan una

masa de unidades á que no llegan, reunidas, las otras carreras y profesiones. Y ¿cuál es por otra parte mas homogénea y compacta en su composicion? ¿Cuál está menos sujeta á sufrir alteraciones en sus formas esenciales?

Inútil creemos encarecerlo: ni la urgencia de acudir á esta necesidad imperiosa requiere ser esforzada con largos raciocinios; ni su conveniencia y posibilidad pueden ponerse en duda, despues de ver ensayada esta medida previsora en otras corporaciones menos numerosas.

La sociedad de seguros mútuos para el ejército, que el que escribe estas líneas ha meditado, tiene dos objetos esenciales: 1.º proveer á la subsistencia del individuo imponente, si se inutiliza en campaña, ó por otras causas independientes de su voluntad; y 2.º garantizar igual bien para su familia, si fallece dejando cumplidas las condiciones de su contrato con los demas inscritos. Los medios de conseguir estas preciosas ventajas son tan sencillos como realizables para los que aspiren á obtenerlas. Dividida la sociedad en tantas clases ó categorías como grados tienen el ejército y sus institutos, desde alferez hasta capitán general, el derecho á la obtencion de acciones se fundará en el rango de los aspirantes, y el costo de ellas en la edad con que los inscritos se asocian al establecimiento. La conservacion de este, su perpetuidad (si perpétua puede llamarse á una institucion humana) estrivará en la concurrencia colectiva, constante y periódica de los socios, con los dividendos que se han considerado necesarios, no ya tan solo para sufragar las cargas que vaya naturalmente produciendo la sociedad, sino para formar paulatinamente y de un modo lento, pero progresivo, el gran fondo constitutivo de esta sociedad; evitándose con su formacion los inconvenientes que tocan las otras sociedades, que fiaron su existencia á los productos eventuales de solo los socios existentes. Hemos estudiado detenidamente la organizacion de todas las conocidas en España, y ninguna hay cuya consistencia no flaquee por este gran vacío de su constitucion. La razon es clara. Como las cargas se acumulan sucesivamente, y su amortizacion es mas lenta que el ingreso de nuevos socios, la proporcion será siempre gravosa para el

fondo comun, en tanto que este no cuente para formarse sino con los subsidios de los socios existentes. Por eso, en el monte mútuo militar, la contribucion comenzará con la entrada y acabará con la vida de los que le pertenezcan. Lo módico de las cuotas, y el gran beneficio de la capitalizacion de las acciones, que se permite y aun se estimulará á practicar, es otro de los grandes resortes de este establecimiento, y acaso la prenda mas segura de su conservacion.

Está en el interes de todo socio amortizar, con la entrega del capital, cuantas acciones haya tomado correspondientes á la sociedad que proponemos. Cuando la marcha administrativa de esta sea conocida, no habrá por cierto quien renuncie á los inmensos beneficios de esta propuesta. Pareceria increíble, si no se demostrase con guarismos en nuestra obra, que hay casos y combinaciones en las que retribuye la sociedad en renta vitalicia un 30 y hasta un 40 por ciento del capital que en ella se impone; y es admirable que el minimum de esta proporcion no baje nunca del 20; efecto prodigioso de la concurrencia colectiva, y resultado natural de las proporciones calculadas entre esa misma concurrencia y las probabilidades de vida de los inscritos. Nos abstendremos de detalles detenidos sobre nuestra obra; porque habiendo de publicarse, seria repetir aquí la memoria analítica y razonada que la precede; pero no omitiremos indicar que, despues de sometida, como lo está, á la censura del gobierno, en calidad de protector supremo del establecimiento, nos han ocurrido adiciones y mejoras que someteremos al criterio de nuestros compañeros de armas, si V., señor redactor, se sirve insertar en su apreciable periódico este y otros artículos, que sobre el mismo asunto se propone dirigirle su atento suscriptor

JOSÉ DE LA CONCHA.

REALES ORDENES Y CIRCULARES.

(De 21 de mayo), mandando lo siguiente:—La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del escrito de V. E. fecha 10 del actual, en el que trasladaba una comunicacion del gefe del 9.º tercio de la guardia civil, manifestando la competencia suscitada por algunos batallones provinciales acerca del contenido de la real órden circular de 10 de

diciembre del año próximo pasado, marcando el lugar y sitio que debe ocupar en formaciones y actos públicos la fuerza de la guardia civil en concurrencia de otras armas; y en su vista me ordena S. M. diga á V. E., como de su real orden lo verifico, que siendo los cuerpos provinciales tambien parte del ejército, deben ocupar en cualquiera formacion, el puesto antes que la guardia civil, por ser esta de mas moderna creacion; cuidando V. E. de hacerlo asi saber á todos los tercios, para que no haya lugar á nuevas dudas y reclamaciones. —Y de real orden comunicada por dicho Sr. ministro desde Aranjuez, en 25 del actual, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde etc.

23 de *idem.* — Mandando que los capitanes generales no redacten (segun las ordenanzas) ni aprueben las hojas de servicio de los gefes y oficiales de reemplazo, por ser atribucion propia de los inspectores de las respectivas armas.

Idem. — Mandando que, tanto en las sacas que se hagan en las cajas de las provincias en los reemplazos sucesivos, como en las que tengan que practicarse para la distribucion de los contingentes de las anteriores aun no entregadas por algunos, la artilleria del ejército y el regimiento de ingenieros tengan la prerogativa de sacar sin turno, pero en cuenta de su reemplazo, en la respectiva provincia, el número de quintos que necesiten para completar sus bajas en la clase de obreros. Que, extraidos que sean en una caja por dichas dos armas, los obreros, si el número de estos no completase el del reemplazo que en ella tuviesen señalados, y despues de practicar las demas sin el concurso de aquellas la saca de otros tantos quintos cuantos hayan tomado las dos sobredichas especiales, continúe la saca por turno entre todas, al tenor de lo establecido en la real orden de 18 de mayo de 1844. Al mismo tiempo, para evitar en lo posible todo motivo de ulteriores reclamaciones acerca de lo mismo, se ha servido igualmente resolver S. M. que los quintos de oficio basteros y los armeros, sean de saca esclusiva de la artilleria del ejército; que los mineros lo sean igualmente de los ingenieros; y que con relacion á la de aquellos cuyos oficios sean comunes al servicio de una y otra arma consideradas como especiales, se arreglen entre si sus comisionados, sacando dos el de artilleria, y uno el de ingenieros.

24 de *idem.* — Mandando se abone á los individuos de tropa que hayan servido voluntariamente antes de caer quintos, el tiempo que extinguieron en aquel caso para cumplir el á que los sujete nuevamente la suerte.

Idem. Mandando que en adelante no se dé gratificacion alguna, por aprehension de desertores, á los agentes de seguridad pública ó personas que obtengan empleos del gobierno. (*Circular*)

(En 1.º de junio) — Resolviendo que ningun premio de constancia que obtienen los individuos de tropa en el servicio activo, es abonable desde el momento en que se separen de él, en razon á que á los que han alcanzado los mayores, desde el de noventa rs. inclusive arriba y adquieren por ello derecho á retiro, se les señala ya el haber que han de gozar en esta situacion en las cédulas que se les

espiden con sujecion á las disposiciones vigentes; siendo empero la voluntad de S. M. que para no lastimar derechos adquiridos, conserven dichos premios aquellos que se hallan en el dia en posesion de ellos en virtud de reales órdenes ó concesiones especiales.

NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES.

Infanteria. — 30 de mayo. — Nombrando primer comandante del tercer batallon del regimiento de Galicia á D. Rafael Manuel de Hore.

Idem. Concediendo grado de capitán á D. Manuel Martínez Geli, teniente del Infante.

Idem. Grado de comandante á D. Pedro Quintano, capitán del núm. 27.

Idem. Grado de segundo comandante á D. Diego Orbe, capitán del núm. 11.

En 1.º de junio. Concediendo empleo de teniente coronel á D. Pedro Javier de Erice, primer comandante de reemplazo.

Idem. Grado de teniente á D. Pedro Sanchez, subteniente del regimiento de Estremadura.

2 de *idem.* — Grado de capitán al teniente del regimiento de Navarra D. Diego Aragüete, y declarándole mayor antigüedad en su empleo. (*Boletín del ejército.*)

Caballería. — 21 de mayo. — Confiendo el mando del regimiento de Lusitania, al coronel D. Ramon Soler.

Idem. Declarando jefe de escuadron á D. Julian Daza.

23 de *idem.* Destinando como auxiliar á la Junta consultiva, con su mismo sueldo, á D. Ramon Monter, teniente coronel en situacion de reemplazo.

Idem. Concediendo grado de coronel á D. Manuel Vivero, teniente coronel en situacion de reemplazo.

Idem. Declarando empleo de teniente y grado de capitán, con la antigüedad de 31 de agosto de 1839, á D. Juan Vicente Rebollo, residente en Badajoz con licencia ilimitada.

Idem. Nombrando alférez del regimiento de caballería de Montesa al sargento primero del de España D. Casimiro Gonzalez; y reemplazando en dos vacantes de alférez que resultan en el del Príncipe y en el de Santiago, al supernumerario de igual clase D. Felipe Piquero, y al de reemplazo D. José Maria Cistue.

24 de *idem.* Concediendo retiro, con uso de uniforme, al teniente de Caballería D. Juan Fernandez de Leon.

Idem. Concediendo licencia absoluta al sargento 1.º graduado de alférez D. Juan Bote.

Idem. Concediendo el grado de coronel al teniente coronel del regimiento del Rey D. Nicolas Moreno Monroy.

Idem. Concediendo pase á caballería á D. Manuel Marco, subteniente de milicias provinciales.

Redactor único: LUIS CORSINI.

IMPRENTA DE J. MARTIN ALEGRIA.